



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Rad. 08-638-40-89-001-2018-00075-00.
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ISAAC BERDUGO BOJANINI
DEMANDADO: CAMILO ROA MERCADO Y CECILIA ROA MERCADO

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, Seguido por ISAAC BERDUGO BOJANINI a través de apoderado judicial en contra de CAMILO ROA MERCADO Y CECILIA ROA MERCADO, se allega escrito por parte del demandante manifestando que otorga poder amplio, especial y suficiente al Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA, para que retire y cobre los títulos judiciales que se encuentren o estén por llegar, y demás facultades Sírvase resolver. El Secretario Julio Alejandro Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el señor ISAAC BERDUGO BOJANINI en su condición de parte demandante otorga poder al Dr, ALFREDO GARCIA BARRAZA, para que retire y haga efectivo los títulos judiciales que se encuentren y estén por llegar al proceso y demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P. quien queda autorizado para retirar, recibir y cobrar todos los títulos judiciales que se generen en esta demanda y las demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P, hasta la culminación de la Litis.

Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Téngase al Profesional del Derecho Dr ALFREDO GARCIA BARRAZA como apoderado judicial del señor ISAAC BERDUGO BOJANINI con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P. igualmente para retirar y recibir y cobrar todos los títulos judiciales que se generen en esta demanda .-

Segundo: - Notifíquese esta decisión a la parte interesada de conformidad al decreto 806 del año 2020.en permanencia ley 2213 del 2.022.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 129 DE
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31bb245165c142f09b72a7d6d9612d7b0bda10b2b2d80a950e6d309004a67898

Documento generado en 29/11/2023 08:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>